



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D. RAÚL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a uno de febrero de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 14 de diciembre de 2017;

El Sr. Iriarte quiere matizar que en la votación relativa a la aprobación de la plantilla orgánica, se indica en el Acta que se abstuvo cuando realmente votó en contra. Y tan es así que en la motivación si se refleja correctamente que había votado en contra.

Y por otro lado quiere señalar que en el tema del plan de participación ciudadana del expediente de Plásticos Bacaicoa, que él en ningún momento criticó o dijo que fuese inmoral acudir a reunión alguna, sino que su queja y reprobación se limitaba a que apareciese en documento oficial su presencia en una reunión a la cual no acudió, por lo que se trataba de una falsedad por lo que solicitaba su retirada.

Recogidas ambas observaciones se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión de 14 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- PROPUESTA ACUERDO DE MEJORAS PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL SINDICATO ELA-STV.

En sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre se aprobó inicialmente la plantilla orgánica para el año 2018. Este acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 11 de 16 de enero de 2018. En el periodo de información pública, el delegado sindical de los trabajadores de este ayuntamiento, del sindicato ELA-STV, ha presentado escrito para que los empleados públicos puedan recuperar parte del poder adquisitivo perdido estos últimos años, durante la congelación de sus salarios, así como una serie de medidas a aplicar al personal laboral de este ayuntamiento.

La propuesta tiene tres puntos.

El primero consiste en abonar a los empleados que presten sus servicios a través de programas subvencionados por el Gobierno de Navarra el salario correspondiente al Nivel E. Esta medida se aplicaría con carácter retroactivo a los empleados del colectivo señalado en la Base 3.1.A) de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Es decir, personas receptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género.

Para los colectivos B), C) y D) señalados en la misma Base Tercera (es decir, mujeres, hombres mayores de 45 años o mayores de 30 años que sean desempleados de larga duración, y hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores), el acuerdo se aplicaría a partir del 1 de enero de 2019.

La segunda medida supone elevar el complemento del puesto de trabajo de los funcionarios y personal contratado administrativamente del ayuntamiento. La medida afecta a seis trabajadores y el coste mensual ronda los 160 euros en total.

Y, por último, se solicita que se aplique a los trabajadores laborales (únicamente en la actualidad los trabajadores contratados mediante subvención) la normativa de vacaciones, permisos y licencias de los funcionarios.

Se inicia el debate por el Sr. Iriarte señalado que él es de la idea de que todo el mundo ha de cobrar un salario decente y por el mismo trabajo, igual salario.

La Sra. Gil señala que con el planteamiento presentado van a mejorar su salario de manera inmediata los trabajadores del colectivo A), que son quienes más cobran en la actualidad, y los que menos cobran, tienen que esperar al año que viene. No lo ve muy justo hacerlo de esta manera.

Siguiendo este razonamiento el Sr. Diez de Ure propone que la medida de abonar el salario correspondiente al Nivel E a los trabajadores laborales se aplique a todos los colectivos de manera inmediata.

El Sr. Alcalde señala que se planteó así la propuesta ya que presupuestariamente no estaba prevista tal medida. Por ello indica, que estando a favor de lo hablado hasta ahora, hay que ser consciente de que será necesaria aprobar la correspondiente modificación presupuestaria para llevarla a cabo.

A continuación se vota, acordándose por unanimidad de los ocho concejales presentes:

1º- Que los trabajadores de Inserción social recibirán un sueldo equivalente al correspondiente al nivel E de las Administraciones Públicas de Navarra, a partir del 1 de enero de 2018.

2º.- Que los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Ezcabarte tendrán una subida en los complementos de puesto de trabajo para compensar la pérdida de poder adquisitiva sufrida estos últimos años, con efectos desde el 1 de enero de 2018:

NIVEL A: sin tener en cuenta resto de complementos 10% (actualmente 4,13%).

NIVEL B: actualmente no aparece en plantilla orgánica.

NIVEL C: sin tener en cuenta resto de complementos 14,20% (actualmente 13,52%).

NIVEL D: sin tener en cuenta resto de complementos 15,01% (actualmente 13,35%).

NIVEL E: no existe en plantilla orgánica.

3º.- Que aquellos acuerdos firmados por Gobierno de Navarra que mejoran las condiciones laborales de los funcionarios/as y contratados/as administrativas, serán de aplicación a los y las trabajadoras del Ayuntamiento de Ezcabarte, sean funcionarios, contratados administrativos, laborales o contratados laborales, como el acuerdo de vacaciones licencias y permisos. El convenio de laborales de Gobierno de Navarra actualmente en ultraactividad, será de aplicación en el Ayuntamiento de Ezcabarte hasta la firma de uno nuevo, tal y como recoge el acuerdo firmado en Gobierno de Navarra.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a Indarra Asesores.

TERCERO.- ESTUDIO DE DETALLE AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE ARRE.

El Sr. Alcalde anuncia su intención de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, pero antes le gustaría escuchar a los diferentes grupos lo que tengan que decir.

Inicia el debate la Sra. Ruiz la cual señala que se trata de un proyecto muy pensado, ajustado, también modesto, pero que satisface las necesidades del Valle, tanto de mayores como pequeños. Es necesaria la reforma del edificio actual ya que está en muy malas condiciones, y se aprovecha para hacer la ampliación. Y quiere romper una lanza a favor de los miembros del Concejo de Arre, por su trabajo. Por ello le da pena que no ve que EHBildu esté por la labor de sacar este proyecto adelante. Estamos en los inicios, estamos a tiempo de ejecutarlo ya que es un proyecto factible económicamente, no es un derroche. Además se está trabajando para lograr una subvención de hasta el 50% de la reforma del edificio antiguo. Si a esto le sumamos la Libre Determinación, más la subvención del ayuntamiento, con la ayuda del remanente del Concejo, financieramente está cuadrada la operación. Inclusive podrían optar a un préstamo sin intereses.

La Sra. Aznal toma la palabra para contestar en nombre de EHBildu. En primer lugar expresa su malestar porque se les adjudique ideas que ellos en ningún momento han manifestado. Ellos no están en contra de la creación o ampliación de espacios públicos. Y de los tres concejales, dos somos de Arre, por lo que es de cajón que están a favor. Pero difícilmente pueden tener una posición respecto a este proyecto en concreto, cuando ha sido ahora mismo, cuando han recibido las primeras repuestas, las primeras informaciones al respecto. Si se nos presenta un proyecto concreto, con unos plazos, con que financiación se cuenta, etc., en ese momento podríamos decidir. Pero con nula información es difícil posicionarse.

El Sr. Alcalde interrumpe a la Sra. Aznal para mostrar su sorpresa de lo que manifiesta porque esta información que se pide a Arre, no se les ha pedido a otros concejos cuando han recibido también dinero por parte del ayuntamiento. Y quiere dejar claro que es una obra del concejo en la que el ayuntamiento se limita a subvencionarla. Y 80.000 euros para 1.200 habitantes da un ratio de 66 euros por vecino. Ese ratio es muy superior en el resto de los concejos. Y manifiesta su hartazgo a un runrún que viene escuchando de que todo para Arre.

El Sr. Iriarte si el Estudio de Detalle lo va a aprobar el Alcalde no entiende esta discusión cuando encima de la mesa no hay ningún proyecto en concreto.

La Sra. Gil indica que lo único que pretenden es obtener respuestas e información respecto a un expediente sobre el que deberá decidir su voto en un par de meses.

La Sra. Aznal reitera que por supuesto no están en contra de aprobar nuevos espacios públicos, sino todo lo contrario pero no son kamikazes para aprobar a ciegas un proyecto sin contar información relevante; es un ejercicio de responsabilidad. Y si le deja continuar el Sr. Alcalde, quiere expresar que compara las inversiones del ayuntamiento con ratios de población es desvirtuar el debate. Hay que referenciar las

inversiones al montante del total del presupuesto del Ayuntamiento y analizar el grado de viabilidad.

La Sra. Ruiz se disculpa ya que no pudo acudir a la pasada comisión de urbanismo ya que tenía gripe, que era el lugar idóneo para presentar la información, por lo que es cierto que igual ha faltado dar esa información con antelación.

El Sr. Diez de Ure interviene para recordar que el Gobierno de Navarra cuando subvenciona alguna inversión mediante el Plan de Inversiones Locales-PIL, siempre se pide un plan financiero, por lo que el ayuntamiento de Ezcabarte debiera solicitar por lo menos, esa información. Y sobre todo quiere remarcar que no van a entrar en el juego que pretende el Alcalde de enfrentar a Arre con el resto de Concejos del valle. Pretende crear una confrontación entre los pueblos del Valle.

El Sr. Alcalde no acepta tal acusación, ya que sólo ha dicho que hay ese runrún, lo cual es cierto, pero él no lo está creando.

Y el Sr. Diez de Ure añade que este proyecto debe acabarse para el 30 de noviembre, estando pendiente respuesta por parte de la Dirección General de Administración Local sobre si esa fecha límite de finalización de la inversión puede ser prorrogada.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPING EZCABA.

El Plan Especial para la ampliación del Camping Ezcaba fue aprobado mediante Orden Foral 25E/2016, de 4 de febrero, de la Consejera de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

La propuesta de modificación del Plan especial de ampliación del camping Ezcaba presentada por su promotor Erausona S.L. consiste en el cambio del punto 4.6 de la memoria denominada “descripción de las edificaciones”. Concretamente se solicita que el edificio identificado con el número 5 destinado a vestuarios, se divida en 5.1 destinado a vestuarios y en el 5.2 (planta primera) destinado a habitaciones múltiples.

El Sr. Diez de Ure anticipa el voto favorable a este expediente por dos motivos:

-Primero porque desde el punto de vista urbanístico no hay ninguna razón para oponerse.

-Segundo porque es un paso imprescindible para poder legalizar la obra. Pero quiere destacar que es una obra realizada sin licencia y sin pagar el correspondiente ICIO. Esta aprobación no supone ningún aval a como se han hecho las cosas. Es totalmente rechazable que cualquier persona haga una obra sin licencia y sin liquidación del impuesto correspondiente, y más cuando esa persona es concejal y Teniente-alcalde de este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia que esa obra la hizo el padre de la concejala. Y como cualquier persona tiene derecho a legalizar el error cometido.

A continuación se procede a votar con el siguiente resultado.

A favor.....7 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Alcalde, Sr. Pascual y Sras. Osés y Ruiz).

Abstenciones1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

1º- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial para la ampliación del Camping Ezcaba aprobado mediante Orden Foral 25E/2016, de 4 de febrero, de la Consejera de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, promovido por Erausona S.L., y consistente en el cambio del edificio nº 5 denominado “vestuarios zona L”, siendo sustituido por los edificios nº 5.1 “vestuario zona L (planta baja)” y nº 5.2 “habitaciones múltiples (planta primera)”.

2º.- Aprobar el proceso de participación ciudadana llevada a cabo por el promotor del expediente, Erausona S.L., conforme los artículos 7, 73 y 77.2.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

4º.- Remitir el expediente, aprobado inicialmente, al Servicio de Territorio y Paisaje de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe al respecto.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN MAKIRRIAIN.

Se presenta Plan Especial de Actuación Urbana por el promotor Sergio Berástegui Recalde cuyo objeto consiste en cambiar el régimen de la vivienda proyectada en la parcela B1.1 de la UE 3 de Makirriain (parcela 53 del polígono 5) pasando del actual de VPO a vivienda libre.

Se trata de suelo urbano consolidado y conforme el artículo 49 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el cambio de estándar de vivienda protegida es una determinación pormenorizada, por lo que el instrumento de planeamiento para la consecución del objetivo propuesto es el Plan Especial de Actuación Urbana.

Dichos planes conforme los artículos 7 y 72 exigen con carácter previo a su aprobación inicial el desarrollo de un proceso de participación ciudadana. Igualmente se requiere la presentación de memoria de sostenibilidad económica y estudio de movilidad (artículo 61.4 del Texto Refundido de la LFOTU).

Consta en el expediente informe favorable del servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona.

Se procede a votar el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por Sergio Berástegui Recalde con el siguiente resultado:

A favor.....7 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Alcalde, Sr. Pascual y Sras. Osés y Ruiz).

Abstenciones1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar el proceso de participación ciudadana desarrollado por el promotor del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 53 del polígono 5 de Makirriain, Sergio Berástegui Recalde

2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por el promotor Sergio Berástegui Recalde y cuyo objeto consiste en cambiar el régimen de la vivienda proyectada en la parcela B1.1 de la UE 3 de Makirriain (parcela 53 del polígono 5) pasando del actual de VPO a vivienda libre.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas conforme el artículo 72.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

SEXTO.- INFORMES.

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes puntos:

* Se informa que el T.A.N. ha dictado Resolución desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo del Pleno en el expediente de modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte, para la parcela 11 del polígono 12 de Oricain, cuyo objeto era el cambio del uso residencial existente en dicha parcela, a un uso dotacional, promovido por el Concejo de Oricain.

* Se ha efectuado una reparación de urgencia en el alumbrado público de Anoz, por un importe aproximado de 10.000 euros. De momento hay partida presupuestaria, pero quizás a final de año sea necesario realizar la correspondiente modificación presupuestaria.

* Han aparecido goteras en el polideportivo. Hay que sustituir los depósitos de agua con un coste de 11.320 euros más Iva cada uno de ellos. Y también hay un presupuesto de 3.320 euros para obras urgentes relacionados con temas de legionella. Y otras no tan urgentes por un importe similar.

* Por último, se están gestionando charlas trimestrales sobre la violencia de género o sobre la igualdad.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

AÑO 2017

Resolución N° 183.- D^a M^a ISABEL IRIBARREN AMATRIAIN – Informe favorable a la licencia de obras para reforma de cubierta de vivienda sita en parcela 58 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 184.- D. ÁNGEL ELIZAGA SÁNCHEZ – Concesión autorización Administrativa para división horizontal de la parcela 17 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 185.- MANIPULADOS ULZAMA S.L. – Cambio de titularidad y licencia de Actividad y Apertura para recuperación de papel y plástico en ctra. de Irún km. 8 de Sorauren.

Resolución N° 186.- MEJANA ORFEY, S.L. – Cambio de titularidad de la licencia de apertura para actividad de Servicio complementario de bebidas en el polígono de Ezcabarte, calle P, nave 2 (parcela 111 pog. 12) de Oricain.

Resolución N° 187.- MEJANA ORFEY, S.L. – Cambio de titularidad de la licencia de apertura para actividad de carpintería de madera en el polígono de Ezcabarte, calle P, nave 2 (parcela 111 pog. 12) de Oricain.

Resolución N° 188.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Conformidad a la modificación del vial de la calle San Juan de Orrio según representación gráfica.

Resolución N° 189.- D^a PATRICIA ASURMENDI ESTELLA (BAR ZOKOA) - autorización de horario especial de cierre del establecimiento para la noche del 31 de diciembre.

Resolución N° 190.- D. JOSÉ CANABAL ROZADOS – Licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

AÑO 2018

Resolución N° 1.- D. LUIS HUALDE RECALDE Y D^a ISABEL ADOT ARRESE – Aprobación del informe municipal solicitando la desestimación del recurso interpuesto sobre denegación de devolución sobre plusvalía.

Resolución N° 2.- D. JAVIER BEORLEGUI GARRALDA – licencia de obras con carecer automático para colocación de cartel publicitario en parcela 139 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 3.- D. FÉLIX URDIN ZUBIRI – Licencia de obra con carácter automático para obra menor en fachada de la Avda. Irún n° 38 de Arre.

Resolución N° 4.- D^a M^a JESÚS MANGADO VILLABONA – Licencia de obra con carácter automático para reforma de baño en Avda. Irún, 26-1º dcha. (parc.84-1-1 pog.15) de Arre.

Resolución N° 5.- D. FREDY WILFREDO GARCÍA APARICIO – Licencia de apertura con carácter automático para la instalación de local para eventos en la calle E, nave del polígono industrial de Ezcabarte en Oricain (parcela 89 del polígono 12).

Resolución N° 6.- D^a NATACHA RODRIGUES ROSARIO - Licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución N° 7.- D. DAVID MERINO NAVAJAS – Acumulación en un mismo trámite de distintas sanciones.

Resolución N° 8.- AS24 ESPAÑOLA S.A. – Modificación Licencia de Actividad y Licencia de obras para ampliación de estación de servicio en Calle F s/n del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen los siguientes ruegos y las siguientes preguntas:

* La Sra. Ruiz ruega se realice un mantenimiento más exhaustivo del túnel que conecta Arre con Villava.

* Pregunta la Sra. Gil si se ha pedido una reunión con Obras Públicas, en cuyo caso se podría aprovechar para tratar este tema del túnel.

El Sr. Alcalde que ya se ha pedido esa reunión.

Replica la Sra. Gil que se insista entonces.

* El Sr. Iriarte pregunta sobre la App que el ayuntamiento empezó a utilizar el año pasado, ya que a él no le ha llegado ningún aviso últimamente.

Contesta el Sr. Alcalde que sólo se ha remitido un único mensaje.

* El Sr. Diez de Ure lee la siguiente pregunta que presenta EHBildu:

En el pleno de diciembre de 2017 se aprobó la siguiente propuesta de EH BILDU:

1. Encargar un estudio sobre cambios en los impuestos de ICIO y de IAE, siempre con el objetivo de que las rentas más altas sean las que más aporten.

2. Encargar un estudio sobre una Ordenanza reguladora de Ayudas o Subvenciones con el objetivo de que las subidas que se planteen en IAE e ICIO, no afecten al pequeño comercio local, autónomos, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda, reformas en viviendas...

3. Ofrecer bonificaciones, exenciones fiscales y/o aplazamientos del pago en todas las tasas e impuestos para los ciudadanos que no llegan o se acercan al salario mínimo interprofesional.

¿Cuándo se van a poner en marcha dichos estudios?

El Sr. Alcalde contesta que ha transmitido la petición a Secretaría ya que él no puede hacer esos estudios.

* Pregunta la Sra. Gil si hay fecha para la Comisión de Servicios Sociales.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no, ya que hay gente de vacaciones.

* La Sra. Aznal señala que el próximo Pleno ordinario cae en Semana Santa por lo que le gustaría conocer con antelación las fechas del próximo Pleno y Comisión de Urbanismo.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto lo sepan, lo comunicarán rápidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.